

Municipalidad de Patagones

Subsecretaria de Gobierno

Subdirección administrativa

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 224

Carmen de Patagones, 22 de Mayo de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

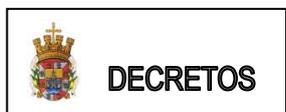
ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	00
DECRETO	02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07
RESOLUCIONES	07 - 08 - 09 - 10
CONVENIOS	00
LICITACIONES	11
LLAMADO A CONCURSO	11
COMUNICADOS	11

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

<http://www.patagoniabonaerense.gov.ar/>
e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780







CARMEN DE PATAGONES,
30 de ABRIL de 2.015.-

VISTO:
El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:
Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporario

Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Abril del 2.015 y hasta el 30 de Junio de 2015, a la Sra. MANQUILEF MARIA ANGELICA – DNI. N° 29.826.601 – Legajo N° 2765 - Categoría 01 - con funciones de Mucama en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 – Programa 31.02.00 - F.F. 110 – Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 608/15

CARMEN DE PATAGONES,
04 de Mayo de 2015.-

VISTO:
Lo actuado en el Expediente N° 4084-263/13, con referencia a la extensión de las pasantías que se llevan a cabo en el ámbito del Convenio Marco de de Pasantías suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA EN EDUCACIÓN FÍSICA, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por la misma se aprueban los servicios de los pasantes en la Carrera del Profesorado de Educación Física hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Que, a estos efectos el Departamento Ejecutivo considera se dicte el acto administrativo de aprobación de los Convenios Individuales correspondientes.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébense los Convenios Individuales de pasantías suscriptos entre la Municipalidad de Patagones y el INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA EN EDUCACIÓN FÍSICA, con los Alumnos del Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, que a continuación se detallan:

- Del 13/04/2015 al 31/12/2015

- CIFUENTES JUANA – DNI. N° 34.436.612
- DIAZ PATRICIA- DNLN° 37.785.710
- DIEGO DARIO DAMIAN- DNLN° 33.245.046
- HIDALGO OCTAVIO - DNLN° 37.357.223
- LONCON GISELLA- DNLN° 36.497.782
- MONTERO DE ESPINOZA EMILIO-DNI.N° 34.051.324
- ROSAS JENNIFER FABIANA- DNI.N° 37.213.411
- SAEZ IVAN ESEQUIEL – DNI. N° 37.357.247
- SCHROH ANA MARIANELLA- DNLN° 34.958.912
- GODOY PATTUSI NADIA STEFANIA YAEL- DNL.N° 34.876.192

Del 04/05/15 al 31/12/15

- QUIROGA GERARDO R- DNLN° 37.785.516
- QUIROGA JONATHAN- DNLN° 36.302.683
- OLIVARES JUAN B. – DNLN° 36.302.794
- SIERRA FACUNDO – DNI. N° 37.785.636

ARTICULO 2°: El pasante recibirá una asignación estímulo mensual equivalente al valor de una carga horaria con 20 horas semanales correspondiente al sueldo básico de la Categoría 02 del empleado municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente gasto será imputado a: Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda – Programa 18.00.00- Fondo Educativo -Fuente de Financiamiento 132 Origen Provincial – Recurso: 1191500-Partida 5.1.3.1 Becas Estudiantiles.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 612/15

CARMEN DE PATAGONES,
04 de Mayo de 2.015.-

VISTO:
El Decreto Municipal N° 472/15 de fecha 09 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:
Que, por el citado Decreto se designó como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones a la Sra. ANZE IRMA MABEL – DNI.N° 27.297.371, con funciones de Auxiliar en Enfermería en el Hospital Menor de Villalonga.-

Que, por nota de fecha 21/04/2015 la Subsecretaría de Salud, informa se deje sin efecto la designación de la citada agente, dado que la misma no hará efectivo su ingreso.-

Que, habiendo tomado conocimiento la Gerencia de Recursos Humanos, corresponde dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 472/15.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto el Decreto Municipal N° 472/15 de fecha 09 de abril de 2015, donde se designara como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir de la notificación del presente y hasta el 30 de Junio de 2015, a la Sra. ANZE IRMA MABEL – DNI. N° 27.297.371 – Legajo N° 3122 - Categoría 03 – Titulo 15% - Jornada Hospitalaria C, con funciones de Auxiliar en Enfermería en el Hospital Menor de Villalonga, en un todo de acuerdo a los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 615/15

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Mayo de 2.015.-

VISTO:

Lo normado en el Artículo 93° y Artículo 94° de la Ley Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que, se deberá proceder a la inscripción de mayores contribuyentes, a los fines del tratamiento de las Ordenanzas en las que es necesaria su participación.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal proceder al pertinente llamado.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Habilítese a partir del 01 de Mayo de 2015 y hasta el 15 de Mayo de 2015, la inscripción de ciudadanos contribuyentes en el REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES

CONTRIBUYENTES DEL PARTIDO DE PATAGONES, en la Dirección de Gobierno de la Municipalidad de Patagones sita en la calle Comodoro Rivadavia 193 en el horario de 8,00 a 13,00 hs.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 617/15

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Mayo de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por el Agente Municipal TORALES NAZARENO - Legajo N° 2727 y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando en la Dirección de Tránsito Municipal.-

Que,

habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 01 de Mayo de 2.015.-

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 01 de Mayo de 2.015, la renuncia presentada por el Agente Municipal TORALES NAZARENO - Legajo N° 2727, a las funciones que venía desempeñando en la Dirección de Tránsito Municipal.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 620/15.-

Corresponde a Expte. N° 4084 - 945/13-

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-945/13, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita la solicitud efectuada por el Sr. FERNANDEZ JOSE MARIA, donde solicita prórroga por cinco (5) años, de la concesión del Camping Municipal N° 2 de Bahía San Blas, elevando propuesta para la continuación de un plan de obra e Inversión a realizar.-

Que, de

acuerdo a las actuaciones adjuntas, surge el Decreto N° 1172/05, donde se adjudicó por Licitación Pública la concesión del Camping mencionado por un período de diez (10) años.-

Que, en el citado expediente, obra informe de Asesoría Legal, dictaminando que se puede otorgar la prórroga por cinco (5) años más.-

Que, de acuerdo a lo expuesto, el Señor Intendente Municipal comunica se conforme una Comisión entre las Secretarías de Gobierno - Obras y Servicios Públicos y Hacienda, a fin de evaluar si el plan de trabajo propuesto por el concesionario es aceptado para que se le otorgue dicha prórroga.-

POR TODO

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Confórmese una COMISIÓN para evaluar plan de trabajo propuesto por el Sr. JOSE MARIA FERNANDEZ - concesionario del "CAMPING MUNICIPAL N° 2 DE BAHIA SAN BLAS", debiendo indicar en el plazo de 20 (veinte) días si corresponde aceptarlo para el otorgamiento de una prórroga por cinco (5) años, la que quedará integrada por las siguientes Secretarías:

SECRETARIO DE GOBIERNO: PROF. ARIEL ZVENGER
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. DANIEL BENGOCHEA
SECRETARIO DE HACIENDA: Cdr. MARTIN SANSONO

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 623/15

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1920/14 - Proyecto de ANIMALES "EL MUNDO ANIMAL NOS ENSEÑA" con jóvenes de diferente barrios, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaría de Desarrollo Social, solicita se incluya a la Srta. LUQUI YESICA ALEJANDRA-DNI.N° 36.302.675 al programa mediante la modalidad de "Beca por Incentivo", asignados por Decreto Municipal N° 74/15.-

Que, cuenta con la autorización del Señor Intendente Municipal.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Inclúyase en el Proyecto ANIMALES "EL MUNDO ANIMAL NOS ENSEÑA", abonándosele mediante la modalidad Beca por Incentivo, a partir del Mes de Febrero de 2015 y hasta Junio de 2.015, la suma mensual de PESOS MIL (\$ 1.000,00) a la beneficiaria que a continuación se detalla:

• LUQUI YESICA ALEJANDRA - DNI. N° 36.302.675-

ARTICULO 3°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000- Secretaría de Hacienda- Programa 18.00.00. Fondo Educativo- Fuente de Financiamiento 132- De Origen Provincial- Recurso: 1191500- Partida 5.1.3.4. Otras becas.----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 627/15

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3706/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 90 al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE

VILLALONGA, con domicilio Legal en la calle Francisca Urquijo de Sexe N° 142, de la Localidad de Villalonga, Según Decreto N° 499/84, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 28 de Febrero de 2015 de la cual surge de Acta N° 022 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 28 de Febrero de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLALONGA, con domicilio Legal en la calle Francisca Urquijo de Sexe N° 142, de la Localidad de Villalonga, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

MAIQUEZ, Camilo – DNI. N° 5.487.104

VICE-PRESIDENTE:

FOGEL, Nelida – DNI. N° 4.090.480

SECRETARIA:

FOGEL, Amelia – DNI. N° 5.791.447

PRO-SECRETARIA:

ORELLANO, Maria – DNI. N° 4.401.337

TESORERO:

FERREIRO, Otero – DNI. N° 5.436.934

PRO-TESORERO:

SCHMIDT, Nelida – DNI. N° 4.090.519

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:

KRIGER, Margarita – DNI. N° 5.247.057

2° VOCAL:

OLIVERA, Marcelino – DNI. N° 5.451.450

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:

BANIK, Nora – DNI. N° 4.580.639

2° VOCAL:

KREDER, Rubén – DNI. N° 8.527.212

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

GARAU, Carlos – DNI. N° 5.488.033
MANZOTTI, Silvano – DNI. N° 7.371.572
FORNASIER, Mario
93.690.802

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

AMAN, Alfredo – DNI. N° 5.497.160

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 28 de Febrero de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLALONGA, con domicilio Legal en la calle Francisca Urquijo de Sexe N° 142, de la localidad de Villalonga.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 628/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Mayo de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 1893/14 – Proyecto “LABORAL INTEGRAL DE MEJORAMIENTO BARRIAL E INCLUSION SOCIAL” Jóvenes Barrio Villa Morando, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaria de Desarrollo Social, solicita se incluya al Sr. PICHINIAN JONATHAN EDUARDO DNI. N° 38.864.614 al programa mediante la modalidad de “Beca por Incentivo”, asignados por Decreto Municipal N° 61/15.-

Que, cuenta con la autorización del Señor Intendente Municipal.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Inclúyase en el Proyecto “LABORAL INTEGRAL DE MEJORAMIENTO BARRIAL E INCLUSION SOCIAL”, JOVENES BARRIO VILLA MORANDO, abonándosele mediante la modalidad Beca por Incentivo, a partir del Mes de Febrero de 2015 y hasta Junio de 2.015, la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) al beneficiario que a continuación se detalla:

• PICHINIAN JONATHAN EDUARDO- DNI. N° 38.864.614-

ARTICULO 3°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000- Secretaría de Hacienda- Programa 18.00.00. Fondo Educativo- Fuente de Financiamiento 132- De Origen Provincial- Recurso: 1191500-Partida 5.1.3.4. Otras becas y Partida 2.9.9.0.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 640/15

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Mayo de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por la Gerencia de Recursos Humanos – y.

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le abone en concepto de anticipo, la suma de Pesos MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.675,00), a favor del Agente Municipal ANTENAO NORA – Legajo N° 399, en concepto de guardias activas y la suma de Pesos MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$1.342,00), a favor del Agente Municipal RONDEAU ELENA – Legajo N° 745, en concepto de horas de reemplazos, dado que por un error administrativo no se le liquidaron en los haberes de Abril/15.-

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal elevando la imputación correspondiente para efectuar el pago.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.675,00), a favor del Agente Municipal ANTENAO NORA – Legajo N° 399, en concepto de guardias activas y la suma de Pesos MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$1.342,00), a favor del Agente Municipal RONDEAU ELENA – Legajo N° 745, en concepto de horas de reemplazos, dado que por un error administrativo no se le liquidaron en los haberes de Abril/15.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto: Jurisdicción 1110110000 - Secretaría de Hacienda – Código 25000 - Otros Anticipos.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 642/15

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Mayo de 2015.

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Urbanos Ing. Daniel Bengochea, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le asigne a Agentes Municipales con funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Bonificación por “RESPONSABILIDAD FUNCIONAL A”, a partir del 01 de Abril de 2.015.-

Que, cuenta con la autorización del Señor Intendente Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele a partir del 01 de Abril de 2015 la BONIFICACION POR RESPONSABILIDAD FUNCIONAL A, a los Agentes Municipales con funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos que a continuación se detallan:

- RIVAS VIVIANA – Legajo Nº 2855
- PICA VIA MARIA DEL CARMEN – Legajo Nº 454
- RIEGER GRACIELA – Legajo Nº 2554
- ROST CESAR – Legajo Nº 1798
- CARRION LUIS – Legajo Nº 564
- BAIZAN MARIA CLAUDIA – Legajo Nº 611
- CANERO JUAN – Legajo Nº 2018
- MALASPINA JUAN - Legajo Nº 2126
- BUSTAMANTE MIGUEL – Legajo Nº 2341

ARTICULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1110103000 – Programa 01.02.00 - Partida 1.1.0.0. (Picavia – Rieger – Rost – Carrion – Baizan – Canero – Malaspina) – Programa 39.00.00 – Partida 1.2.0.0 (Rivas) – Programa 39.00.00 – Partida 1.1.1.0 (Bustamante), del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Desea al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 644/15

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Mayo de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por el Agente Municipal IPUCHE JORGE PAULO - Legajo Nº 1894, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia al cargo que venía desempeñando como Director de Seguridad.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 01 de Mayo de

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 01 de Mayo de 2.015, la renuncia presentada por el Agente Municipal IPUCHE JORGE PAULO - Legajo Nº 1894, a las funciones que venía desempeñando como Director de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 646/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Mayo de 2.015.-

VISTO:

El telegrama elevado por el Agente Municipal RIVERA PEDRO AGUSTIN - Legajo Nº 567, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando como personal de la Dirección de Deportes Municipal.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 05 de Mayo de 2.015.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 05 de Mayo de 2.015, la renuncia presentada por el Agente Municipal RIVERA PEDRO AGUSTIN - Legajo Nº 567, a las funciones que venía desempeñando como personal de la Dirección de Deportes Municipal.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 647/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2736/15, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 498 a la Agrupación Asociación "Percusión SUENA UN CAÑO" del Barrio 268 Viviendas de Patagones, con domicilio Legal en la calle Av. Perón s/n, de Carmen de Patagones, Según Decreto Nº 572/15, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 07 de Abril de 2015 de la cual surge de Folio Nº 2 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 07 de Abril de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Agrupación Asociación "Percusión SUENA UN CAÑO" del Barrio 268 Viviendas de Patagones, con domicilio Legal en la calle Av.

Perón s/n, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

SANDOVAL, Germán – DNI. Nº 32.362.009

VICE-PRESIDENTE:

CURUIL, Lucas – DNI. Nº 28.216.817

SECRETARIA:

SANDOVAL, Mario – DNI. Nº 30.751.264

PRO-SECRETARIO:

SOTO, Elías – DNI. Nº 30.698.253

TESORERO:

ANDRADE, Carlos – DNI. Nº 23.069.847

PRO- TESORERO:

HUIRCAPAN, Fernando – DNI. Nº 30.649.156

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:

FRANCO, Fiorela – DNI. Nº 29.237.189

2º VOCAL:

GIRAUDO, Franco – DNI. Nº 38.352.287

3º VOCAL:

CURAUQUEO, Erik – DNI. Nº 37.785.777

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:

MUÑIZ, Luis – DNI. Nº 37.785.618

2º VOCAL:

CORIA, Facundo – DNI. Nº 36.497.758

3º VOCAL:

FERMIN, Maximiliano – DNI. Nº 37.357.152

COM. REVISORA DE CUENTAS:

BURTON VARGAS, Jessica – DNI. Nº 38.804.921

SANDOVAL, Alberto – DNI. Nº 16.070.034

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 07 de Abril de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Agrupación Asociación "Percusión SUENA UN CAÑO" del Barrio 268 Viviendas de Patagones, con domicilio Legal en la calle Av. Perón s/n, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 648/15.-

.....
CARMEN DE PATAGONES,
11 de mayo de 2.015.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir de su notificación y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.015, a la Dra. AIRALDO ANDREA ALEJANDRA - DNI. N° 23.081.940 - Legajo N° 3128 - Categoría 04 - Título 30% - Bonificación Profesional de Salud IV (30 horas) - Beca \$940,00, con funciones de fonoaudióloga en el Hospital de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - F.F. 110 - Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 649/15

.....
CARMEN DE PATAGONES,
14 de Mayo de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por el CLUB ATLETICO ATENAS DE PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de una ayuda económica por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) de los cuales CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) serán destinados a afrontar gastos para participar en la fase final del Torneo Federal de Básquet 2014/2015 y la suma de Pesos TREINTA MIL (\$30.000) para la Subcomisión de Patín, quienes afrontarán varias competencia.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB ATLETICO ATENAS, por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) de los cuales CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) serán destinados a afrontar gastos para participar en la fase final del Torneo Federal de Básquet 2014/2015 y la suma de Pesos TREINTA MIL (\$30.000) para la Subcomisión de Patín, quienes afrontarán varias competencia.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Programa 35.03.00-Fuente de Financiamiento 110 - Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público, del

Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 671/15

.....
CARMEN DE PATAGONES,
14 de Mayo de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela Educación Secundaria N° 2 de Carmen de Patagones.-

CONSIDERANDO:

Que, el día 15 de Mayo realizará la conmemoración del 50 Aniversario de la escuela.-

Que, por la misma solicita el otorgamiento de una ayuda económica por la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00) que serán destinados a afrontar gastos para dicha celebración.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 202 "ISLAS MALVINAS", por la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00) que serán destinados a afrontar

gastos que ocasionara la conmemoración del 50 Aniversario de dicha institución y que se llevara a cabo el día 15 de Mayo de 2015.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 111010000 Secretaría de Hacienda - Programa 18.00.00-Fuente de Financiamiento 132 - Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 672/15

.....
CARMEN DE PATAGONES,
14 de Mayo de 2.015.

VISTO:

La asignación de las denominadas Cajas Chicas, y.

CONSIDERANDO:

Que, en razón de las disposiciones vigentes, se solicita el cambio del valor máximo establecido para cada pago individual, el cual es de Pesos SETECIENTOS (\$700,00).-

Que, el mencionado monto se deberá establecer en la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), para una mayor operatividad y agilidad de los trámites.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Déjese establecido que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos

87 y 88 del Decreto Provincial 2980/00 - Reglamento de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el valor máximo de cada pago individual en la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), debiendo su responsable por lo menos una vez al mes, cualquiera sea el monto del fondo que se encuentre utilizado, proceder a la rendición.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 676/15

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Mayo de 2015.-

VISTO:

La Resolución N°22/15 de la Junta Electoral Municipal respecto del Barrio "VILLA MORANDO", Entidad Registrada Bajo el N°319, y;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de presentación de Listas ante la Junta Electoral Municipal, sólo hubo una Lista que ha cumplimentado con la documentación exigida, según lo establece la Ordenanza Municipal N° 43/03 que regula el funcionamiento de las Comisiones de Fomento del Partido de Patagones.

Que ante dicha situación la Junta Electoral Municipal, mediante Resolución N°22/15 ha decidido designar como única lista presentada.

Que, lo actuado requiere dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designese como Comisión de Fomento del Barrio "VILLA MORANDO",

a partir del día 29 de Abril de 2015, a la lista integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:
VARGAS, MARCELO
ADRIÁN -
DNI. N°18.516.056
VICE-PRESIDENTA:
TRAIMAN, MÓNICA
LAURA -
DNI. N°28.521.187
SECRETARIA: MIRANDA,
FLORENCIA -
DNI. N° 37.357.232
TESORERA: TAPIA, NILSA
MARCELA-
DNI N°27.292.016

VOCALES TITULARES:
1º FUENTEALBA,
ROSA ALI-
DNI N° 38.092.811
2º ALCARRAZ, J.
EDUARDO-
DNI N° 34.580.319
3º PEREZ, DANIEL
HERNÁN-
DNI N° 34.580.466
4º
ALBARRAN,L.DEL
CARMEN-
DNI N° 16.164743
5º PAYALEF,
TRINIDAD-
DNI N° 12.057.273

VOCALES SUPLENTE:
1º
ALFARO,PAULINO
MIGUEL-
DNI N°23.245.977
2º
DEVINCENZI,C.JONATHAN
- DNI N°37.056.250
3º SALAZAR, ANDREA
MARÍA-
DNI N° 20.750.382

COORDINADOR JUVENIL:
PICHINIAN, JONATHAN
EDUARDO
DNI N°38.864.614

REVISOR DE CUENTAS:
ROMÁN, ZULMA MIRTA -
DNI. N° 33.454.840

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 677/15

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Las elecciones de la Comisión de Fomento del Barrio "VILLA LINCH Y JORGE", Entidad Registrada Bajo el N°319, y;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de presentación de Listas ante la Junta Electoral Municipal, sólo hubo una Lista que ha cumplimentado con la documentación exigida, según lo establece la Ordenanza Municipal N° 43/03 que regula el funcionamiento de las Comisiones de Fomento del Partido de Patagones.

Que ante dicha situación la Junta Electoral Municipal, mediante Resolución N°25/15 ha decidido aprobar a la Lista N° 22 color verde como única lista presentada.

Que, lo actuado requiere dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designese como Comisión de Fomento del Barrio "VILLA LINCH Y JORGE", a partir del día 16 de enero de 2015, a la lista integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:
PEREZ, LUIS -
DNI. N°13.447.605
VICE-PRESIDENTE:
BRIONES, GLORIA, -
DNI N°92.491.122
SECRETARIO:
AHILLAPAN,FERNANDO-
DNI N°18.124.524
TESORERO:
NAVARRO, RAÚL -
DNI. N° 14.527.545

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS:
FIGUEROA, CARLOS -
DNI. N° 11.185.798

COORD. JUVENIL:
GARRAMUÑO,CRISTIAN -
DNI N°31.382.822

VOCALES TITULARES:
1º VOCAL:
MESA, OLIVIA -
DNI. N°31.771.623
2º VOCAL:
RAMIREZ, LUISA -
DNI. N°11.074.959
3º VOCAL:
TORALES, PEDRO -

DNI. N°92.957.118
4º VOCAL:
RONDEAU, LIRIA -
DNI. N° 12.482.518
5º VOCAL:
ANTINAO, DOROTEA -
DNI. N° 12.768.115

VOCALES SUPLENTE:
1º VOCAL:
ORELLANO, MARIELA -
DNI. N°23.797.383
2º VOCAL:
CENTENO, MARÍA -
DNI. N°18.393.247
3º VOCAL:
CENTENO, MALENA -
DNI. N°40.224.656

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y precédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 678/15



RESOLUCIONES

CARMEN DE PATAGONES,
07 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2674/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. LONCON JOSE LUIS - DNI. N° 29.826.539, solicita la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA", sito en calle Diagonal Catamarca N° 77 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3905.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA" propiedad del Sr. LONCON JOSE LUIS-DNI.Nº 29.826.539, sito en calle Diagonal Catamarca Nº 77 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3905, con fecha 04 de Mayo de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 128/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 2302/06, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el señor GUTIERREZ ERNESTO - DNI. Nº 12.832.106, solicita el cambio de domicilio del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle Piedra Buena Nº 501 a calle Luis Py Nº 522 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 2685.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el cambio de domicilio del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", propiedad del Sr. GUTIERREZ ERNESTO - DNI. Nº 12.832.106, sito en calle Piedra Buena Nº 501 a calle Luis Py Nº 522 de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº

2685, con fecha 04 de Mayo de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 129/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 158/2003, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el señor KARRIERE CRISTÓBAL - DNI. Nº 18.666.388, solicita el cambio de domicilio del comercio rubro "TALABARTERÍA", sito en calle Dr. Baraja Nº 28 a calle España Nº 51 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 2284.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el cambio de domicilio del comercio rubro "TALABARTERÍA", propiedad del Sr. KARRIERE CRISTÓBAL - DNI. Nº 18.666.388, sito en calle Dr. Baraja Nº 328 a calle España Nº 51 de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 2284, con fecha 05 de Mayo de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 130/15

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2031/05, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "CARPINTERIA", propiedad del Sr. SCHAFFNER CARLOS- DNI. Nº 5.480.099, sito en calle Méjico Nº 420 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 2679-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 08 de mayo de 2.015, al comercio rubro "CARPINTERIA", sito en calle Méjico Nº 420 de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 2679, propiedad del Sr. SCHAFFNER CARLOS- DNI. Nº 5.480.099.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 131/15

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 444/00, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "BAZAR Y FOTOGRAFIA", propiedad del Sr. DENETT JOSE ALFREDO- DNI. Nº 14.205.310, sito en calle Bynon Nº 373 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 2049-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 08 de mayo de 2.015, al comercio rubro "BAZAR Y FOTOGRAFIA", sito en calle Bynon Nº 373 de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 2049, propiedad del Sr. DENETT JOSE ALFREDO- DNI. Nº 14.205.310.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 132/15

CARMEN DE PATAGONES,
12 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2771/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. RIQUELME ELIDA – DNI. N° 5.147.837, solicita la habilitación del comercio rubro “BAR”, sito en calle San Martín N° 417 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro “BAR” propiedad de la Sra. RIQUELME ELIDA-DNI.N° 5.147.837, sito en calle San Martín N° 417 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3902, con fecha 12 de Mayo de 2015 y hasta el 12 de Mayo de 2017.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 133/15

CARMEN DE PATAGONES,
12 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2597/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. SUGOSKY DARDO JAVIER – DNI. N° 34.876.249, solicita la habilitación del comercio rubro “DESPENSA – VERDULERIA Y CARNICERIA”, sito en calle Arturo Illia N° 1004 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro “DESPENSA – VERDULERIA Y CARNICERIA” propiedad del Sr. SUGOSKY DARDO JAVIER-DNI.N° 34.876.249, sito en calle Arturo Illia N° 1004 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3891, con fecha 11 de Mayo de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 134/15

CARMEN DE PATAGONES,
12 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2768/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. GONZALEZ GLADYS SILVIA – DNI. N° 16.070.010, solicita la habilitación del comercio rubro “MINIMERCADO”, sito en calle Julia Dufour N° 570 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y

Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro “MINIMERCADO” propiedad de la Sra. GONZALEZ GLADYS SILVIA-DNI.N° 16.070.010, sito en calle Julia Dufour N° 570 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3809, con fecha 11 de Mayo de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 135/15

CARMEN DE PATAGONES,
12 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2745/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. SCHANDER ZULMA ALEJANDRA – DNI. N° 24.370.508, solicita la habilitación del comercio rubro “DESPENSA”, sito en calle Perito Moreno N° 183 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro “DESPENSA” propiedad de la Sra. SCHANDER ZULMA ALEJANDRA-DNI.N° 24.370.508, sito en calle Perito Moreno N° 183 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3908, con fecha 11 de Mayo de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 136/15

CARMEN DE PATAGONES,
12 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2503/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. CONTRERAS ELISABETH SOFIA – DNI. N° 24.134.641, solicita la habilitación del comercio rubro “LIBRERIA E IMPRESIONES”, sito en calle Bynon N° 468 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro “LIBRERIA E IMPRESIONES” propiedad de la Sra. CONTRERAS ELISABETH SOFIA-DNI.N° 24.134.641, sito en calle Bynon N° 468 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3907, con fecha 08 de Mayo de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 137/15

CARMEN DE PATAGONES, 12 de MAYO de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4418/97, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor BASILE JUAN CARLOS - DNI. N° 22.306.867, solicita anexar a su comercio "FARMACIA - PERFUMERIA - CENTRO DE DERMOCOSMETICO" el rubro "PELUQUERIA", en calle Marcelino Crespo N° 104 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 1759.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el Anexo "PELUQUERIA" al comercio "FARMACIA - PERFUMERIA - CENTRO DE DERMOCOSMETICO" en calle Marcelino Crespo N° 104 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. BASILE JUAN CARLOS- DNI.N° 22.306.867, inscripto bajo N° 1759, con fecha 08 de mayo de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 138/15

CARMEN DE PATAGONES, 19 de MAYO de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -3398/11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ERRECART CREGO ROLANDO- DNI. N° 26.551.404, comunica la baja de su comercio rubro "FABRICA DE AGUA DE MESA ENVASADA, DE SODA Y HIELO EN ROLITOS", sito en calle Sarmiento N° 152 de Villalonga.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 08 de mayo de 2.015, al comercio rubro "FABRICA DE AGUA DE MESA ENVASADA, DE SODA Y HIELO EN ROLITOS", sito en calle Sarmiento N° 152 de la localidad de Villalonga, propiedad del Sr. ERRECART CREGO ROLANDO- DNI.N°26.551.404.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 139/15

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 3944/07, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "PELUQUERIA", propiedad de la Sra. MARIA ELIANA RAMOS HENRIQUEZ- DNI. N° 18.777.546, sito en calle Olivera N° 124 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 2857-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 08 de mayo de 2.015, al comercio rubro "PELUQUERIA", sito en calle Olivera N° 124 de Carmen de Patagones, inscripto bajo N° 2857, propiedad de la Sra. MARIA ELIANA RAMOS HENRIQUEZ- DNI. N° 18.777.546.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 140/15

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Mayo de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 580/04, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "TALLER MECANICO", propiedad del Sr. DIEGO F. SILVEIRA- DNI. N° 23.245.967, sito en calle M. Fagnano N° 571 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 2498-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 08 de mayo de 2.015, al comercio rubro "TALLER MECANICO", sito en calle M. Fagnano N° 571 de Carmen de Patagones, inscripto bajo N° 2498, propiedad del Sr. DIEGO F. SILVEIRA- DNI. N°23.245.967.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 141/15

 **CONVENIOS**



LICITACIONES

CARMEN DE PATAGONES,
06 de Mayo de 2015.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente Nº 4084 – 2751/15 – iniciado por el Departamento de Compras Municipal, y,-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramitó el Llamado a Licitación Privada Nº 08/15, con destino a la COMPRA DE LEÑA MEZCLA PARA LA ZONA I, II Y III DE CARMEN DE PATAGONES.-

Que, el día 05 de Mayo de 2.015, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondientes en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado, corresponde adjudicar a la Firma BILBAO EDGARDO, por ser la propuesta mas conveniente para los intereses del Municipio.-

Que, el Sr. Secretario de Hacienda Municipal ordena se dicte la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Adjudicase el Llamado a Licitación Privada Nº 08/15, con destino a la COMPRA DE LEÑA MEZCLA PARA LA ZONA I, II Y III DE CARMEN DE PATAGONES, a la Firma BILBAO EDGARDO, por la suma de Pesos DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00).-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Programa 20.08.00 - 20.09.00 y 20.10.00 - Partida 2.1.5.0- Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 626/15



REGISTRO OPOSICION



LLAMADO A CONCURSO

CARMEN DE PATAGONES,
11 de Mayo de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2779/15, iniciado por el Departamento de Compras, y,-

CONSIDERANDO:

Que, a fs. uno (01), del Expediente de referencia se solicita se efectúe el Llamado a Concurso de Precios Nº 07/15, con destino a la compra de UN (1) TRACTOR CORTADOR DE CESPED DE 24 HP PARA EQUIPO DE SERVICIOS URBANOS DE VILLALONGA.

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 19 de Mayo de 2015, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito calle Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Concurso de Precios Nº 07/15, con destino a la compra de UN (1) TRACTOR CORTADOR DE CESPED DE 24 HP PARA EQUIPO DE SERVICIOS URBANOS DE

VILLALONGA, con fecha 19 de Mayo de 2015, a las 11.00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El precio Oficial asciende a la suma de Pesos SESENTA Y CUATRO MIL (\$64.000,00). Adquisición de Pliego en el Departamento de Compras Municipal.-----

ARTICULO 3º: El gasto que demande será imputado:Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 51.75.00 - F.F. 132 Origen Provincial - Partida 4.3.2.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 652/15



COMUNICADOS

Comenzó la obra de Boulevard Arró y su conexión con Boulevard Moreno

El Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Daniel Bengochea, confirmó que se dio comienzo al mejoramiento del Boulevard Arró y su unión con el Boulevard Moreno; sector de alto tránsito para quienes circulan con destino a la ciudad de Viedma. La obra demandará una inversión del Estado municipal de \$ 280.000. La transformación de la calle Irigoyen en un solo sentido de circulación, multiplico el tránsito por Boulevard Arro y calle Lavalle por parte de los vecinos que viven o trabajan en la ciudad de Viedma o Patagones en su ingreso y egreso de la ciudad.

Por este motivo, afirmó el funcionario, "el Intendente tomó la decisión de concretar una obra de cordón cuneta y construcción de la continuación del Boulevard Francisco Arró, junto con Boulevard Moreno".

De esta manera, se realiza la colocación de cartelería y los primeros trabajos de nivelación y moldeado; para posteriormente comenzar con la colocación del cordón cuneta. Con esta obra se estará realizando el mejoramiento de toda la zona, mediante la concreción de 850 metros lineales entre obra de cordón cuneta y obra del boulevard, garantizando una circulación mejor y más segura.

